

RESOLUCIÓN No. 03652

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y en especial las facultades otorgadas por el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. **2014ER64663** del 22 de abril de 2014, la Señora **MELBA ROCIO PEREZ TUTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52073458, actuando en su calidad de representante legal (segundo suplente) de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT 900.105.860-4; presentó solicitud de autorización para tratamientos silviculturales de diferentes individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la **Avenida el Dorado No. 103 - 09**, Barrio Fontibon Zona Aeropuerto, Localidad de Engativa del Distrito Capital, debido a que interfiere en la ejecución del **“CONTRATO No. 6000169 OK DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PROYECTO DE FRANJAS Y RESAS PISTA NORTE CABECERA OCCIDENTAL”**

RESOLUCIÓN No. 03652

Que surtidas las diligencias, ésta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a los individuos arbóreos emplazados en la **Avenida el Dorado No. 103 - 09**, Barrio Fontibon Zona Aeropuerto, Localidad de Engativa del Distrito Capital, debido a que interfiere en la ejecución del **“CONTRATO No. 6000169 OK DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PROYECTO DE FRANJAS Y RESAS PISTA NORTE CABECERA OCCIDENTAL”**, a favor de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.** con NIT 900.105.860-4, representada legalmente por el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, o por quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 27 de junio de 2014, emitió el **Concepto Técnico 2014GTS2474 del 4 de julio de 2014**, en virtud del cual se establece:

“IV. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO. 6 Tala de CHILCO, 221 Tala de ACACIA NEGRA, 1 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 20 Tala de ACACIA JAPONESA,

Que el Concepto Técnico antes referido advirtió en el capítulo “V. OBSERVACIONES. ACTA DE VISITA 234/SM/142. SE GENERO CONCEPTO TECNICO DE TALA PARA EL TOTAL DE LOS ARBOLES REQUERIDOS, DEBIDO A QUE POR SUS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y SISTEMA RADICULAR, NO ES VIABLE APLICAR OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL. (...)”

RESOLUCIÓN No. 03652

Que así mismo, se indica en las "VI CONSIDERACIONES FINALES. Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del presente concepto técnico, si requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala si genera madera comercial de la especie **EUCALYTUS GLOBULUS VOLUMEN 13.6 M3.**

Que de otra parte, el **Concepto Técnico 2014GTS2474 del 4 de julio de 2014**, establece la compensación requerida de conformidad con lo preceptuado por el Decreto N° 531 de 2010 y la Resolución 7132 de 2011, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, determinando que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago **484.31787 IVP(s)** Individuos Vegetales Plantados. con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá: **CONSIGNAR** la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UN PESOS M/CTE (\$130.643.001)** equivalente a un total de **484.31787 IVP y 212.082795 SMMLV** Aproximadamente- en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**. Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$160.776)** bajo el código **E-08-815 "Permiso o autorización. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."** y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$327.712)** bajo el código **S-09-915 "Permiso o autorización, tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."**, en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA. Los formatos de recaudo mencionados deben

RESOLUCIÓN No. 03652

ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58: *“Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: *“(...)Parágrafo 1°. Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los*

RESOLUCIÓN No. 03652

protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”

Ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

Que a su vez, el artículo 9 de la precitado norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. (...) El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.*

Que así mismo, el artículo 10 Ibídem, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado. (...) literal c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura,*

RESOLUCIÓN No. 03652

el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención (...)"

Que igualmente, la precitada norma en el artículo 12 prevé: "(...) cuando se requiera la tala, poda, bloqueo, y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario (...)"

Que por otra parte, la citada normativa define que: "el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades."

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74°.- *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

"Artículo 75°.- *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

RESOLUCIÓN No. 03652

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996."*

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para la actividad de tala si generan madera comercial, el autorizado si requerirá tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: *"(...) c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto(...)"*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en la Resolución No. 7132 de 2011, por medio de la cual "se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.



RESOLUCIÓN No. 03652

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones, el **Concepto Técnico 2014GTS2474 del 04 de julio de 2014**, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las **“CONSIDERACIONES TÉCNICAS”**. Así las cosas, y aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a individuos arbóreos emplazados en espacio privado, en la Avenida El Dorado Carrera 106, Barrio Fontibon Zona Aeropuerto, Localidad de Engativa del Distrito Capital, debido a que interfieren en la ejecución del **“CONTRATO No. 6000169 OK DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PROYECTO DE FRANJAS Y RESAS PISTA NORTE CABECERA OCCIDENTAL”**

Que por otra parte, se observa que a folio 15 del expediente SDA-03-2014-4478, recibo de pago No. 885781/472716 fecha 22 de abril de 2014, de la Dirección Distrital de Tesorería, que la SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A., con Nit. 900105860-4, consignó la suma de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$160.776)** por concepto de "Permiso o autorización, tala, poda, transplante-reubicación arbolado urbano Evaluación, bajo el código E-09-915.

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y

RESOLUCIÓN No. 03652

observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que conforme a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el Decreto 1608 de 1978 "por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de Fauna Silvestre"; el cual en su artículo 2° establece que "*De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente las actividades de preservación y manejo de la Fauna Silvestre son de utilidad pública e interés social.*"

Que seguidamente, el artículo 3° de la citada norma, dispone que "*En conformidad con los artículos anteriores este estatuto regula:*

1°. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de:

(...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre".

Que atendiendo a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente como la máxima Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y entidad rectora de la política ambiental distrital, coordinadora de su ejecución, es la entidad competente para gestionar los lineamientos ambientales de control, preservación y defensa del manejo de la avifauna existente en la jurisdicción de su competencia y, que pueda verse afectada en la ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados en la presente Resolución.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "*Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro*



RESOLUCIÓN No. 03652

urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT

RESOLUCIÓN No. 03652

900.105.860-4 representada legalmente por el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248)** individuos arbóreos de las siguientes especies **SEIS (6) CHILCO, DOSCIENTOS VEINTIUNO (221) ACACIA NEGRA, UN (1) EUCALIPTO COMÚN, VEINTE (20) ACACIA JAPONESA**, emplazados en espacio privado en la **Avenida el Dorado No. 103 - 09**, Barrio Fontibon Zona Aeropuerto, Localidad de Engativa del Distrito Capital, debido a que interfiere en la ejecución del **“CONTRATO No. 6000169 OK DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PROYECTO DE FRANJAS Y RESAS PISTA NORTE CABECERA OCCIDENTAL”**

PARÁGRAFO: La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado en el presente artículo, se realizará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Acacia decurrens	14	8	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
2	Buccharis latifolia	4	3	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localización E.Los ta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					S	R	M			
3	ACACIA NEGRA	9	6	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
4	ACACIA NEGRA	8	8	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
5	ACACIA NEGRA	10	9	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
6	EUCALIPTO COMÚN	37	19	12	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Eucalipto, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado, y no hay otro tratamiento viable para este individuo	Tala
7	ACACIA NEGRA	11	9	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
8	ACACIA NEGRA	16	9	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
9	ACACIA NEGRA	14	9	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
10	ACACIA NEGRA	8	8	0	X			CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

							regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
11	ACACIA NEGRA	17	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
12	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
13	ACACIA JAPONESA	17	9	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
14	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
15	ACACIA NEGRA	5	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
16	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
17	ACACIA NEGRA	13	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

18	ACACIA JAPONESA	9	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
19	ACACIA JAPONESA	11	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
20	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
21	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
22	ACACIA NEGRA	17	17	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
23	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
24	ACACIA NEGRA	11	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
25	ACACIA NEGRA	15	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
26	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
27	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
28	ACACIA NEGRA	7	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
29	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
30	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
31	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
32	ACACIA NEGRA	15	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
33	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
34	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
35	ACACIA NEGRA	11	5	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
36	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
37	ACACIA NEGRA	7	7	8	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
38	ACACIA NEGRA	14	11	8	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
39	ACACIA NEGRA	8	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
40	ACACIA JAPONESA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

41	ACACIA JAPONESA	19	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
42	ACACIA JAPONESA	13	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
43	ACACIA JAPONESA	13	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
44	ACACIA JAPONESA	12	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
45	ACACIA NEGRA	13	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
46	ACACIA NEGRA	14	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
47	ACACIA NEGRA	19	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
48	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado		
48	ACACIA NEGRA	13	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
49	ACACIA NEGRA	16	16	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
51	ACACIA NEGRA	17	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
52	ACACIA NEGRA	18	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
53	ACACIA NEGRA	21	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
54	ACACIA NEGRA	13	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
55	ACACIA NEGRA	15	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
56	ACACIA NEGRA	17	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
57	ACACIA NEGRA	16	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
58	ACACIA NEGRA	8	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
59	ACACIA NEGRA	6	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
60	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
61	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
62	ACACIA NEGRA	11	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
63	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

64	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
65	ACACIA NEGRA	22	9	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
66	ACACIA NEGRA	23	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
67	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
68	ACACIA NEGRA	16	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
69	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
70	ACACIA NEGRA	18	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
71	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
72	ACACIA NEGRA	14	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
73	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
74	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
75	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
76	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
77	ACACIA JAPONESA	10	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
78	ACACIA JAPONESA	13	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
79	ACACIA JAPONESA	13	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
90	ACACIA JAPONESA	9	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
91	ACACIA NEGRA	15	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
92	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
93	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
94	ACACIA NEGRA	16	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
95	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
96	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

							Nuevo Dorado	
87	ACACIA NEGRA	11	0	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
88	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
89	ACACIA NEGRA	10	0	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
90	ACACIA NEGRA	19	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
91	ACACIA NEGRA	5	0	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
92	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
93	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
94	ACACIA NEGRA	10	0	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
95	ACACIA NEGRA	8	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
96	ACACIA NEGRA	24	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
97	CHILCO	15	3	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
98	ACACIA JAPONESA	7	1	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
99	ACACIA JAPONESA	6	3	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
100	ACACIA JAPONESA	16	16	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
101	CHILCO	8	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

102	ACACIA NEGRA	5	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
103	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
104	ACACIA NEGRA	7	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
105	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
106	ACACIA NEGRA	9	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
107	ACACIA NEGRA	9	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
108	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
109	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
110	ACACIA NEGRA	30	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
111	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
112	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
113	ACACIA NEGRA	14	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
114	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
115	CHILCO	11	5	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
116	ACACIA NEGRA	9	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
117	ACACIA NEGRA	17	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
118	ACACIA NEGRA	11	3	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
119	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
120	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
121	ACACIA NEGRA	9	#	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
122	ACACIA NEGRA	17	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
123	ACACIA NEGRA	22	#	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
124	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

125	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
126	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
127	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
128	ACACIA JAPONESA	35	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
129	ACACIA JAPONESA	19	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
130	ACACIA NEGRA	6	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
131	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
132	ACACIA NEGRA	18	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

							expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
133	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
134	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
135	ACACIA NEGRA	25	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
136	ACACIA NEGRA	15	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
137	ACACIA JAPONESA	19	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
138	ACACIA NEGRA	17	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
139	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
140	ACACIA NEGRA	19	18	8	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
141	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
142	ACACIA JAPONESA	11	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
143	CHILCO	15	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
144	CHILCO	13	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Chilco, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
145	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
146	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
147	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

145	ACACIA NEGRA	14	1	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
149	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
150	ACACIA NEGRA	6	1	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
151	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
152	ACACIA NEGRA	16	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
153	ACACIA NEGRA	16	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
154	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
155	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado		
156	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
157	ACACIA NEGRA	9	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
158	ACACIA NEGRA	33	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
159	ACACIA NEGRA	22	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
160	ACACIA NEGRA	14	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
161	ACACIA NEGRA	26	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
162	ACACIA NEGRA	20	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
163	ACACIA NEGRA	31	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
164	ACACIA NEGRA	20	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
165	ACACIA NEGRA	19	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
166	ACACIA NEGRA	12	5	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
167	ACACIA NEGRA	14	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
168	ACACIA NEGRA	14	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
169	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
170	ACACIA NEGRA	9	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

171	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
172	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
173	ACACIA NEGRA	11	14	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
174	ACACIA NEGRA	19	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
175	ACACIA NEGRA	12	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
176	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
177	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
178	ACACIA NEGRA	18	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
179	ACACIA NEGRA	21	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
180	ACACIA JAPONESA	20	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia japonesa, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
181	ACACIA NEGRA	14	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
182	ACACIA NEGRA	19	9	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
183	ACACIA NEGRA	22	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
184	ACACIA NEGRA	21	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
185	ACACIA NEGRA	16	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
186	ACACIA NEGRA	23	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
187	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
188	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
189	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
190	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
191	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
192	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
193	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala

RESOLUCIÓN No. 03652

194	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
195	ACACIA NEGRA	13	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
196	ACACIA NEGRA	14	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
197	ACACIA NEGRA	16	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
198	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
199	ACACIA NEGRA	13	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
200	ACACIA NEGRA	11	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
201	ACACIA NEGRA	15	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

							expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
202	ACACIA NEGRA	19	13	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
203	ACACIA NEGRA	20	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
204	ACACIA NEGRA	13	14	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
205	ACACIA NEGRA	9	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
206	ACACIA NEGRA	14	16	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
207	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
208	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
209	ACACIA NEGRA	17	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acaría negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
210	ACACIA NEGRA	13	14	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
211	ACACIA NEGRA	14	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
212	ACACIA NEGRA	15	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
213	ACACIA NEGRA	11	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
214	ACACIA NEGRA	12	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
215	ACACIA NEGRA	9	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
216	ACACIA NEGRA	16	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

217	ACACIA NEGRA	12	15	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
218	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
219	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
220	ACACIA NEGRA	11	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
221	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
222	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
223	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
224	ACACIA NEGRA	8	4	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						expansion del Aeropuerto El Nuevo Dorado		
225	ACACIA NEGRA	21	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
226	ACACIA NEGRA	24	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
227	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
228	ACACIA NEGRA	23	18	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
229	ACACIA NEGRA	11	14	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
230	ACACIA NEGRA	14	14	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
231	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
232	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

						NORTE	Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	
233	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
234	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
235	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
236	ACACIA NEGRA	13	11	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
237	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
238	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala
239	ACACIA NEGRA	15	12	0	X	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interferencia con las obras de expansión del Aeropuerto El Nuevo Dorado	Tala



RESOLUCIÓN No. 03652

para la Movilización del producto objeto de tala de la especie: ***EUCALYPTUS GLOBULUS VOLUMEN 13.6 M3.***, toda vez que de la misma se genera madera comercial.

PARÁGRAFO.- En todo caso, la autorizada deberá informar a ésta Autoridad Ambiental mediante escrito; la disposición final de la madera de la especie y cantidad mencionada en el presente artículo, durante el término de vigencia del presente acto administrativo y de haberla movilizado aportar copia del salvoconducto obtenido para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Respecto de las aves y nidos presentes en los arboles a intervenir, la autorizada deberá realizar un Plan de Manejo de Avifauna. Para tal fin, podrá acogerse a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental Para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Urbana en Bogotá D.C., acogida mediante Resolución 991 de 2001 expedida por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente. Dicho Plan deberá atender las características de hábitat de las aves presentes antes de la intervención del proyecto, buscando especies vegetales que suministren alimento y refugio para las especies herbívoras, frugívoras, y de manera especial para las que se hayan identificado como raras y con algún grado de amenaza, las cuales deben ser escogidas de acuerdo a las matrices de selección de especies del Manual de Silvicultura Urbana, de acuerdo con el sitio donde se realiza el proyecto.

PARÁGRAFO.- Las actividades antes mencionadas deben ejecutarse bajo la coordinación y supervisión de un Ingeniero Forestal con Tarjeta Profesional vigente y de un especialista en Ornitología.

ARTÍCULO OCTAVO.- El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de

RESOLUCIÓN No. 03652

Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2014-4478**.

ARTÍCULO CUARTO.- La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado deberá ejecutar las actividades y/o tratamientos previstos en el presente acto administrativo, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SEXTO.- La autorizada, **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT 900.105.860-4 representada legalmente por el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, o quien haga sus veces; requiere tramitar ante esta Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, Salvoconducto



RESOLUCIÓN No. 03652

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorizada, **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT 900.105.860-4 representada legalmente por el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala en un total de **484.31787 IVP(s)** conforme a lo liquidado en el **Concepto Técnico 2014GTS2474 del 4 de julio de 2014**, de los cuales deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UN PESOS M/CTE (\$130.643.001)** equivalente a un total de **484.31787 IVP y 212.082795 SMMMLV (año 2014)** dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2014-4478**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO.- La autorizada, **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT 900.105.860-4 representada legalmente por el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, o por quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** el saldo pendiente de conformidad con el valor total liquidado por concepto de **SEGUIMIENTO** la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$327.712)** en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el código **S-09-915 "Permiso o autorización, tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."**; formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de

240	ACACIA NEGRA	12	10	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
241	ACACIA NEGRA	11	15	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
242	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
243	ACACIA NEGRA	9	14	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
244	ACACIA NEGRA	8	18	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
245	ACACIA NEGRA	18	15	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
246	ACACIA NEGRA	18	18	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
247	ACACIA NEGRA	20	13	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala
248	ACACIA NEGRA	20	18	0	X	Se considera técnicamente viable tala de un individuo de la especie Acacia negra, por encontrarse en regular estado físico y sanitario y en interacción con las obras de expansión del Aeropuerto El Dorado	CABECERA OCCIDENTAL PISTA NORTE	Tala

RESOLUCIÓN NO. 03652

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE AMBIENTE



RESOLUCIÓN No. 03652

operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con NIT 900.105.860-4 por intermedio de su representada legalmente el Señor **ANDRES ORTEGA REZK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80420938, o por quien haga sus veces, en la calle 26 No. 103 – 09 edificio CISA.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **MELBA ROCIO PEREZ TUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52073458, actuando en su calidad de representante legal (segundo suplente) de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, con Nit. 900.105.860-4, o por quien haga sus veces, en la calle 26 No. 103 – 09 edificio CISA.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

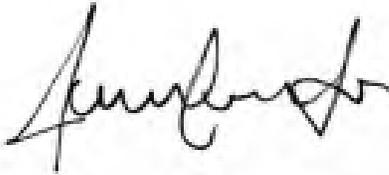
RESOLUCIÓN No. 03652

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de noviembre del 2014



ANDREA CORTES SALAZAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SDA-03-2014-4478

Elaboró:

Teresita de Jesus Palacio Jimenez C.C: 36725440 T.P: 167351 CPS: CONTRATO 169 DE 2014 FECHA EJECUCION: 4/09/2014

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez C.C: 39799612 T.P: 124501 C.S.J CPS: CONTRATO 694 DE 2014 FECHA EJECUCION: 8/09/2014

Hector Hernan Ramos Arevalo C.C: 79854379 T.P: 124723 CPS: CONTRATO 464 DE 2014 FECHA EJECUCION: 10/09/2014

Aprobó:

ANDREA CORTES SALAZAR C.C: 52528242 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 20/11/2014

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2014 () días del mes de NOVIEMBRE del año (2014) se notifica personalmente el contenido de Resol 13652 NOV 14 al señor (a) DIANA BERNAL PINZON en su calidad de SUPLENTE DEL GERENTE

Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 52834981 de BOGOTA T.P. No. _____ del C.S.J. quien fue informado que contra esta decisión procede Recurso de Reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Diana Bernal
Dirección: Calle 26 # 103-01
Teléfono (s): 43990000
Hora: _____
QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 12 DIC 2014 () del mes de NOVIEMBRE del año (2014) se comunica y se hace entrega íntegra, entera y completa del (la) Resol 13652 número NOV 14 de fecha NOV 14 al señor (a) DIANA BERNAL PINZON en su calidad de SUPLENTE DEL GERENTE

Identificado con Cedula de Ciudadanía 52834981 de BOGOTA
T.P. No. _____ Total Fojas: VEINTI 25
Firma: Diana Bernal Hora: 11:30 AM
CC: 52834981 Dirección: Calle 26 # 103-01
Fecha: 12 DIC 2014 Teléfono: 43990000

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 13 0 DIC 2014 () del mes de _____ del _____ constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA